



Juzgado 021 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá
Sede judicial “Hydée Angola Linares”
Cra. 57 N° 43- 91

CONSTANCIA SECRETARIAL

Nulidad y restablecimiento del derecho : 2017-00244-00
Demandante: Pedro José Saavedra
Demandado: Unidad Nacional de Protección

Bogotá, D.C., veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Procede la secretaría del Juzgado Veintiuno Administrativo a elaborar la liquidación de costas de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
COSTAS PRIMERA INSTANCIA (4% pretensiones)	\$221.694
COSTAS SEGUNDA INSTANCIA (1 SMMLV)	\$877.802
AGENCIAS EN DERECHO	\$50.000,00
GASTOS - NOTIFICACION	\$0,00
OTROS- NO HAY CONSTANCIAS	\$0.00
TOTAL	\$1.149.496

SON: UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SEIS M/CTE

La anterior liquidación queda en traslado en Secretaría por el término de tres (3) días que comienzan **EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2021 A LAS OCHO (08:00A.M)** de la mañana, venciendo **EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2021 A LAS (05:00P.M).**

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 110 del C. G. del P, el anterior traslado se fija en lista en un lugar visible de la secretaría de este Juzgado por el término de un (01) día hábil, hoy 23 de agosto de 2021 a las 08:00 A.M.



CINDY LORENA DUQUE ARIAS
Secretario